

REGISTRADA BAJO EL N.º 5.047.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en Expediente Letra O - N.º 280.767/5 - Fichero N.º 74, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N.º 09094-1; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al art. 4.º inc. d) de la Ordenanza N.º 2095 (t.o. N.º 4395) las prohibiciones y reservas exclusivas en la vía pública de ascenso y descenso de personas se otorgarán mediante resolución del Departamento Ejecutivo Municipal ad Referéndum del Concejo Municipal.

Que mediante Resolución N.º 12618 de fecha 20 de noviembre de 2018 el Departamento Ejecutivo Municipal, dispuso prohibir el estacionamiento de vehículos en general, frente al Departamento de Operativo - Región V, ubicado en calle Chacabuco N.º 193 de esta ciudad a los siguientes tramos:

- Veintiún (21) metros, ubicado sobre el cordón este, contando desde la finalización de la ochava de calle Ituzaingó hacia el sur, con reserva exclusiva de estacionamiento para vehículos Oficiales.
- Siete (7) metros, ubicado sobre el cordón sur, contando desde la finalización de la ochava de calle Chacabuco hacia el este.

Que dichas reservas no constituyen de manera alguna un privilegio y obedece a estrictas razones de interés u orden público y se enmarca en la normativa antes citada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA



Art. 1.º) Refréndase la Resolución N.º 12.618 de fecha 20 de noviembre de 2018 por la cual se dispuso la prohibición de estacionamiento de vehículos en general frente al Departamento de Operativo - Región V, ubicado en calle Chacabuco N.º 193 a los siguientes tramos:

- Veintiún (21) metros, ubicado sobre el cordón este, contando desde la finalización de la ochava de calle Ituzaingó hacia el sur, con reserva exclusiva de estacionamiento para vehículos Oficiales.
- Siete (7) metros, ubicado sobre el cordón sur, contando desde la finalización de la ochava de calle Chacabuco hacia el este.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela